



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 074 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 JUL. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Memorándum Nº 070-2016-GR CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, el Informe Nº 002-2016 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-LAYZ y el Memorándum Nº 814-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorándum Nº 303-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto:** 2134312 Construcción del sistema de desagüe y tratamiento de aguas residuales en la Localidad de Mollebamba del Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi - Cusco", **Act/AI/Obra: 4000194** Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, **Metas: 0287-2012 - 0321-2013 - 0274-2014 y 0092-2015;** Construcción de sistema de desagüe, quedando Pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2225498** Mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral en la Comunidad Campesina de Llocllora, Distrito de Checacupe-Canchis-Cusco", **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas, **Meta: 0033-2016** Mejoramiento de agua potable y desagüe, Correspondiente al Ejercicio Financiero 2016;

Que, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Memorándum Nº 070-2016 GR-CUSCO/DRVCS, solicitan el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe Nº 002-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-LAYZ;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural Nº 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 11,705.18 (Once Mil Setecientos Cinco con 18/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Prod/Proyecto: **2134312** "Construcción del sistema de desagüe y tratamiento de aguas residuales en la localidad de Mollebamba, Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi-Cusco".
Act/AI/Obra : **4000194** Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de Aguas residuales.
Metas : 0287-2012, 0321-2013, 0274-2014 y 0092-2015 Construcción de Sistema de Desagüe.

AL:

Prod/Proyecto: **2225498** "Mejoramiento del sistema de saneamiento integral en la Comunidad Campesina de Llocllora, Distrito de Checacupe-Canchis-Cusco".
Act/AI/Obra : **4000183** "Mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excretas".
Meta : 0033-2016 Mejoramiento de agua potable y Desagüe.

MATERIALES A TRANSFERIR
META: 0287-2012

N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	P. UNIT.	SUB TOTAL	REFERENCIA
01	LENTE DE PROTECCIÓN TIPO 3M	UNID	9.00	7.00	63.00	O/C 05210-12
02	PROTECTOR DE OÍDOS TIPO TAPON 3M	UNID	33.00	4.00	132.00	O/C 05210-12
03	PROTECTOR DE NARIZ CON FILTRO ANTIPOLVO SAFETI C/ 2 FILTRO	UNID	11.00	12.00	132.00	O/C 05210-12
04	CONO DE SEÑALIZACIÓN COLOR NARANJA DE 28" DE ALTURA- IMPORTADO	UNID	9.00	35.00	315.00	O/C 05210-12
05	ARNÉS DE CUERPO ENTERO Y LÍNEA DE ENGANCHE NACIONAL 48 - IMPORTADO	UNID	2.00	230.00	460.00	O/C 05210-12
			SUB TOTAL		1,102.00	



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



Meta 0321-2013

N°	DESCRIPCIÓN	MEDI DA	CANT.	P. UNIT.	SUB TOTAL	REFERENCIA
01	ZARANDA DE 2.00 M X 1.5 M DE ¾"	UNID	2.00	138.00	276.00	O/C 04797-13
02	CILINDROS METALICOS DE 50 GALONES	UNID	1.00	85.00	85.00	O/C 04797-13
03	CARRETILLAS BUGGIE, TRUPER	UNID	3.00	195.00	585.00	O/C 04797-13
04	BARRETA 1" X 1.50 MTS KAMALY	UNID	4.00	55.00	220.00	O/C 04797-13
05	MANGUERA PVC DE ¾ REFORZADO	RLL	0.50	155.00	77.50	O/C 4797-13
06	COMBOS DE 20 LIBRAS C/MANGO	UNID	2.00	105.00	210.00	O/C 4797-13
07	SOGA DE ¾" -NACIONAL	KG	2.00	23.50	47.00	O/C 4797-13
08	CINCEL DE ½" -NACIONAL	UNID	2.00	18.00	36.00	O/C 4797-13
09	SERRUCHO DE 7" -IMPORTADO	UNID	2.00	50.00	100.00	O/C 4797-13
10	BRIQUETERAS -NACIONAL	UNID	3.00	100.00	300.00	O/C 4797-13
11	CONO DE ABRAHAMS -NACIONAL	UNID	1.00	120.00	120.00	O/C 4797-13
12	OCRE ROJO BAYER	BLS	1.50	10.00	15.00	O/C 4797-13
13	ACERO LISO DE 1" (L=0.7M)	VRL	1.00	70.00	70.00	O/C 4797-13
14	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 - PRODAC	KG	13.00	4.90	63.70	O/C 03909-13
15	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16 -PRODAC	KG	16.00	4.90	78.40	O/C 03909-13
16	CLAVOS P/MADERA C/C DE 3"- PRODAC	KG	70.00	4.90	343.00	O/C 03909-13
17	ESTACAS DE 2"x2"x50 CM	UNID	1442.00	3.14	4527.88	O/C 00257-13
			SUB TOTAL		7,154.48	

Meta 0274-2014

N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL	REFERENCIA
01	FIERRO CORRUGADO FY=4200 GRADO 60°- DE ½" SIDER PERU	VRLL.	34.00	27.65	940.10	O/C 00905-14
02	FIERRO CORRUGADO FY=4200 GRADO 60°- DE 3/8" SIDER PERU	VRLL.	15.00	15.80	237.00	O/C 00905-14
			SUB TOTAL		1,177.10	

Meta 0092-2015

N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	PREC UNIT	SUB TOTAL	REFERENCIA
1	TUBO PVC SAL U.F DE 6" 160MM SN-2 NTP ISO 4435 INCLUYE ANILLOS (ESP.3.2)-PLASTISUR PERU	UNID	4.00	77.75	311.00	O/C 6390 -15
2	TUBO PVC SAL U.F DE 8" 200MM SN-2 NTP ISO 4435 INCLUYE ANILLOS (ESP.3.9)-PLASTISUR PERU	UNID	2.00	118.78	237.56	O/C06390 – 15
3	TUBO PVC SAL U.F DE 10" 250MM SN-2 NTP ISO 4435 INCLUYE ANILLOS (ESP.4.9)-PLASTISUR PERU	UNID	8.00	186.44	1,491.52	O/C06390 – 15



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



4	CODO PVC SAP S/P 200 MMX 90° - PLASTISUR.	UNID	1.00	38.29	38.29	O/C06390 – 15
5	CACHIMBA DE 160MM 110MM DESAGUE (6" A 4") -PLASTISUR PERU	UNID	3.00	16.09	48.27	O/C06390 – 15
6	CACHIMBA DE 200MM 110MM DESAGUE (8" A 4") -PLASTISUR PERU	UNID	10.00	11.29	112.90	O/C06390 – 15
7	LUBRICANTE PARA TUBERIAS (HULES PERUANOS)- PLASTISUR PERU	GLN	2.00	16.03	32.06	O/C06390 – 15
			SUB TOTAL		2,271.60	

MONTO TOTAL TRANSFERIDO S/ 11,705.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

